

## **INFORME TÉCNICO N° -2006-GRL-GRPPAT/SGRPAT/AT**

- A** : **Eco. JOSÉ LUÍS ALEGRÍA MÉNDEZ.**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ASUNTO** : **Procedencia de Expediente Único de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Ucayali.**
- REF.** : a) Plan Nacional de Demarcación Territorial (R.M N° 076-2005-PCM publicada el 10.03.05).  
b) Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Ucayali, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2005-PCM/DNTDT del 28.09.05.
- FECHA** : Iquitos,

---

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y asimismo en relación a los documentos de la referencia informarle acerca de la "**Procedencia del Expediente Único**" de demarcación y organización territorial de la provincia de Ucayali, elaborado por la Oficina Acondicionamiento Territorial y SIG de esta gerencia, órgano técnico en asuntos de demarcación territorial en el departamento de Loreto.

### **I. MARCO LEGAL.**

#### **1.1 División Política del Estado.**

##### **1.1.1 Constitución Política del Perú.**

- ❖ **Artículo 102°** inciso 07, que precisa "Son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".
- ❖ **Artículo 189°**, que determina la división política del Estado "El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada".

#### **1.2 Saneamiento y Organización Territorial.**

##### **1.2.1 Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial del 25.07.02.**

- ❖ **Artículo 2°**, numeral 2.2, Organización del territorio, es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico - ambientales.

- ❖ **Artículo 2°**, numeral 2.4, Límites territoriales, son los límites de las circunscripciones político-administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos, u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad.
- ❖ **Artículo 3°**, numeral 3.1. Definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones.

#### **1.2.2 Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795" del 24.02.03.**

- ❖ **Artículo 4°**, inciso ñ. Procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial, es un conjunto de acciones orientadas al saneamiento de límites territoriales y organización de los distritos y provincias existentes a nivel nacional.
- ❖ **Artículo 39°**. Conjunto de acciones de carácter técnico-administrativo para el saneamiento y organización territorial de los distritos y provincias existentes a nivel nacional, de acuerdo a los procedimientos de normalización, regularización y formalización, y a los principios territoriales establecidos en la Ley N° 27795 y el presente Reglamento.

## **II. ANTECEDENTES TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS.**

La formulación del expediente único de la provincia de Ucayali, tiene como finalidad lograr el saneamiento y organización territorial de esta provincia, para lo cual continuará con los trámites en las instancias respectivas; la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y seguidamente en el Congreso de la República, para la dación de la Ley respectiva. Esta provincia involucra seis distritos: Sarayacu, Contamana, Padre Márquez, Alfredo Vargas Guerra, Inahuaya y Pampa Hermosa.

Como resultado del análisis técnico sobre la base del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Ucayali, el Gobierno Regional de Loreto formula el presente expediente de Saneamiento y Organización Territorial (SOT), de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en la materia, el mismo que cuenta con los siguientes documentos:

### **2.1. Plan Nacional de Demarcación Territorial 2005.**

Mediante Resolución Ministerial N° 076-2005-PCM del 10.03.05, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2005, siendo su ejecución de estricto cumplimiento para todos los organismos competentes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial. Este documento se constituye en un instrumento técnico que tiene como finalidad desarrollar de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento de límites de

los distritos y provincias del país y la organización del territorio de la República.

La carencia e imprecisión de límites territoriales constituye el principal problema demarcatorio. Dentro del diagnóstico territorial del departamento de Loreto, debe señalarse que aproximadamente 11 distritos de la región cuentan con volúmenes poblacionales menores de 5,000 habitantes, mientras que solo 02 distritos cuentan con poblaciones menores de 1,000 habitantes, según información del Instituto Nacional de Estadísticas registrados en el último censo de población y vivienda 2005.

El Plan Nacional de Demarcación Territorial, establece la prioridad y selección en el tratamiento de las provincias y las zonas de régimen especial establecidas en la Ley 27795 y su Reglamento, sustentada en la evaluación de la zona geográfica (costa, sierra y selva), volumen poblacional, superficie territorial, información estadística y cartográfica existente, situación de los límites territoriales y sus niveles de conflicto, entre otros.

El cuadro N° 01, señala las provincias seleccionadas para la realización de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) y la Formulación de Expedientes de Demarcación y Organización Territorial. En el departamento de Loreto, se eligió a la provincia de Ucayali.

**Cuadro N° 01**  
**Provincias Seleccionadas**

N°	PROVINCIA	FACTOR GEOGRÁFICO	INFORMACIÓN GENERAL		
			DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE DISTRITOS
1	Ucayali	Selva	Loreto	Rural	06
2	La Mar	Selva	Ayacucho	Rural	08
3	Purús	Selva	Ucayali	Rural	01
4	Lambayeque	Costa	Lambayeque	Rural	12
5	Huancavelica	Sierra	Huancavelica	Rural	19
6	Daniel A. Carrión	Sierra	Pasco	Rural	08
7	Dos de Mayo	Sierra	Huánuco	Rural	09
8	Zarumilla	Costa	Tumbes	Urbano	04
9	Jorge Basadre	Sierra	Tacna	Rural	03
10	Bongará	Mixto	Amazonas	Rural	12
11	General Sánchez Cerro	Sierra	Moquegua	Rural	11
12	Lamas	Selva	San Martín	Rural	11
13	Ica	Costa	Ica	Urbano	14
14	Caravelí	Mixto	Arequipa	Rural	13
15	Huancabamba	Sierra	Piura	Rural	08
16	Cotabambas	Sierra	Apurímac	Rural	06
<b>Total</b>					<b>145</b>

Fuente: Plan Nacional de Demarcación Territorial 2005 - DNTDT

## 2.2. Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Ucayali.

Durante el año 2005, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Loreto (GOREL) elaboró el "Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Ucayali", de acuerdo al Plan Nacional de Demarcación Territorial 2005, aplicando la metodología establecida en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, del 03.04.03 La elaboración del EDZ de la provincia, conllevó a la realización de reuniones de trabajo sobre demarcación territorial entre las autoridades regionales, locales y población involucrada, trabajos de campo y verificación "in situ", aplicación de encuestas sociodemográficas, georeferenciación de centros poblados y levantamiento de información sobre aspectos físicos; información que permitió la elaboración de este documento.

Asimismo, el EDZ se realizó en coordinación con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como consta en los informes de supervisión y fichas técnicas de conformidad, remitidos por la DNTDT.

## 2.3. Fichas Técnicas de Conformidad e Informes de Supervisión del EDZ de la provincia de Ucayali.

De acuerdo a la normatividad vigente, la DNTDT es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial y tiene como una de sus funciones emitir Informes de Supervisión Técnica, determinando los avances, observaciones y/o sugerencias, mediante la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada acción de demarcación territorial.

Durante la elaboración del EDZ de la provincia de Ucayali, se realizaron reuniones de trabajo entre el equipo técnico de la Oficina de Acondicionamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica (OAT-SIG) del GOREL y el responsable técnico del departamento de Loreto en la DNTDT-PCM, quien emitió los documentos de supervisión técnica y aprobación del estudio en las diferentes etapas, que fueron enviados al GOREL, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 02**  
**Documentos de Supervisión Técnica del EDyZ de Ucayali.**

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	ETAPA	FECHA	NIVELES
Ficha Técnica de Conformidad	EDZ de la provincia de Ucayali	Conforme (según evaluación técnicas cartográficas)	Conforme (según evaluación técnicas cartográficas)	13.04.2005	Nivel A
Ficha Técnica de Conformidad	EDZ de la provincia de Ucayali	Conforme (según evaluación técnicas cartográficas)	Análisis e Integración	10.08.2005	Nivel B, C y D

## 2.4. Resolución Jefatural N° 007-2005-PCM/DNTDT.

Una vez culminado el EDZ de la provincia de Ucayali, el GOREL de Loreto remitió este estudio técnico a la DNTDT, mediante Oficio N° 632-2005-GRL-P del 06.09.05, siendo aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-

2005-PCM/DNTDT, de fecha 28.09.05, que en su artículo 3º, indica que tendrá una vigencia de 5 años.

El EDZ constituye el marco técnico y la base del proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia, acorde a la primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27795, confiriéndole de estricta observancia por todos los órganos que comprenden el Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

### III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA.

#### a) Ubicación.

La provincia de Ucayali se ubica en el Nor - Oriente del Perú y al Sur - Oeste de la ciudad de Iquitos, a una distancia aproximada de 885 Km por vía fluvial. Su capital es la ciudad de Contamana, que se encuentra a 134 m.s.n.m. entre las coordenadas 07° 21' 12" de latitud Sur y 75° 00' 54" de longitud Oeste.

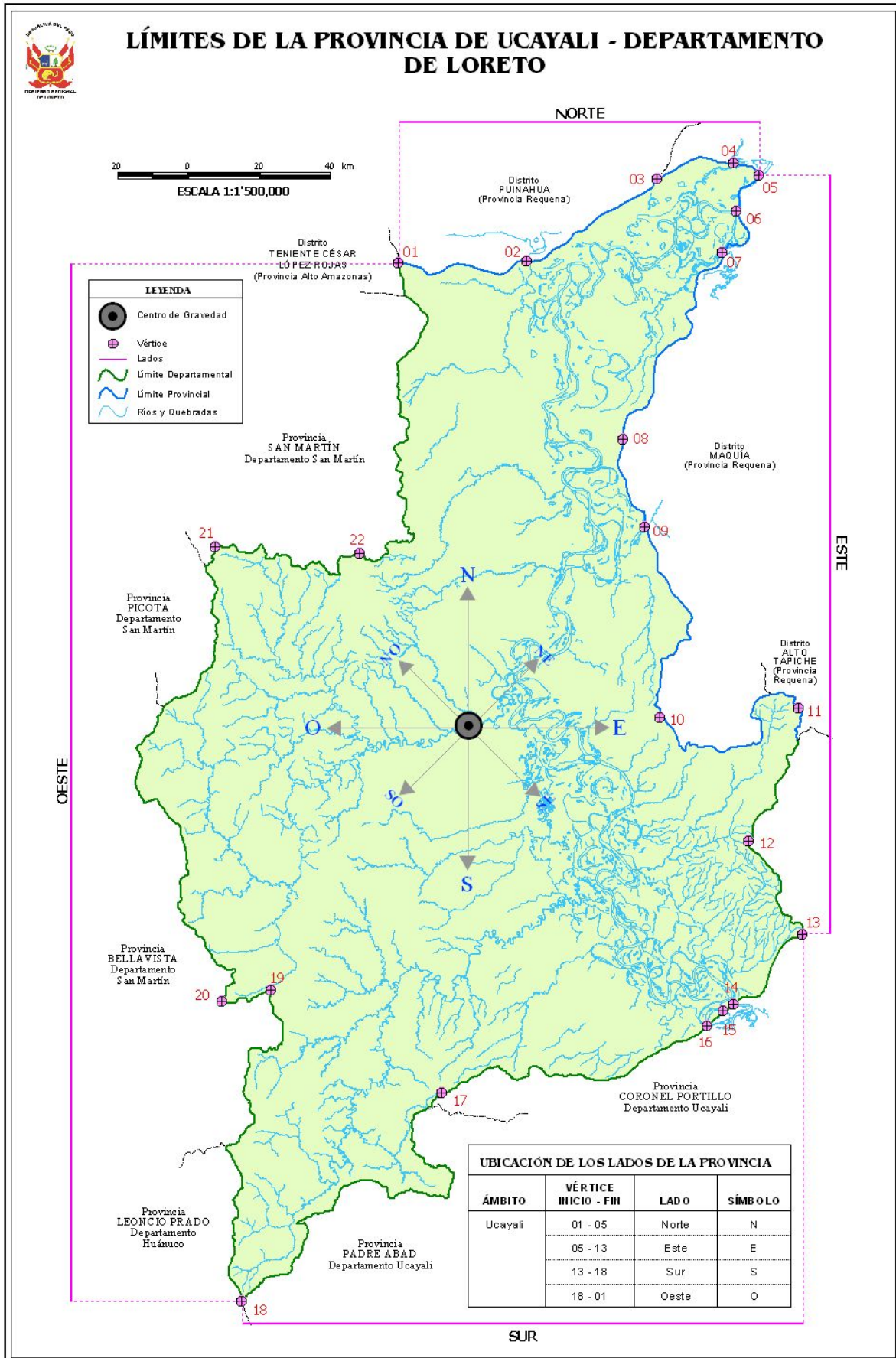
Sus límites son: por el Norte con la provincia de Requena, por el Este con la provincia de Requena y el departamento de Ucayali. Por el Sur con el departamento de Ucayali y por el Oeste con los departamentos de Huánuco y San Martín, y con la provincia de Alto Amazonas. *Ver Gráfico N° 01.*

Esta provincia se localiza en la región natural selva, zona tropical húmeda del Perú, cubierta con bosques típicos de este ecosistema. Se extiende en gran parte por la denominada selva baja, sólo los sectores que colindan con los departamentos de San Martín y Huánuco tienen características geográficas de selva alta, no obstante habría que mencionar la cadena de montañas que se extienden a lo largo de su territorio y que lo hace muy particular en su geografía. Para comprender mejor estas características se puede describir los territorios como selva alta y selva baja.

El territorio de Selva Baja, se ubica en el área correspondiente a los límites con la provincia de Requena, el mismo que comprende a los distritos de Sarayacu, Vargas Guerra, Inahuaya y Contamana; toda la extensión del río Ucayali hasta el límite con el departamento de Ucayali, en el distrito de Padre Márquez, incluyendo todos los afluentes de la margen derecha que se encuentran en ese tramo.

El territorio de Selva Alta, corresponde al resto de la provincia y básicamente se refiere al espacio territorial donde se extienden las cabeceras de los afluentes del río Ucayali en su margen izquierda, los ríos Pisqui (distrito de Contamana), Cushabatay y el río Pauya (distrito de Pampa Hermosa) entre los principales.

Figura N° 01



El distrito de Contamana, jurisdicción donde se ubica el centro capital de la provincia cuenta con una población de 21,873 habitantes, seguido del distrito de Sarayacu con 14,712 y Alfredo Vargas Guerra con 8,431 habitantes, con menor población están los distritos de Padre Márquez, Pampa Hermosa e Inahuaya, tal como se puede ver en el cuadro N° 03.

**CUADRO N° 03  
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE UCAYALI.**

<b>ÁMBITO</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>SUPERFICIE (Km<sup>2</sup>)</b>	<b>DENSIDAD (hab./km<sup>2</sup>)</b>
Contamana	21,873	9,175.63	2.38
Inahuaya	2,120	528.81	4.01
Padre Márquez	5,466	5,236.28	1.04
Pampa Hermosa	5,067	7,524.32	0.67
Sarayacu	14,712	6,272.14	2.35
Alfredo Vargas Guerra	8,431	1,510.92	5.58
<b>UCAYALI</b>	<b>57,669</b>	<b>30,248.10</b>	<b>1.91</b>

Fuente: INEI: X Censo de Población y V de Vivienda - 2005.

**c) Marco Legal e Histórico de Creación de los Distritos de la Provincia de Ucayali.**

La provincia de Ucayali fue creada por Ley del 13 de Octubre de 1900, con los distritos de Callarúa, Masisea, Contamana y Sarayacu, posteriormente a partir del distrito de Sarayacu se formó el distrito de Emilio San Martín mediante Ley N° 1534 del 22.01.1912 que pasó a formar parte de la provincia de Requena. Con Ley N° 8311 del 08.06.1936 se creó el distrito de Alfredo Vargas Guerra, de esta manera la provincia de Ucayali quedó definida con 5 distritos en esta primera fase de su proceso de formación.

La segunda fase está concebida a partir de la Ley N° 9815 del 02.07.1943, la misma que habilitó la provincia de Ucayali con cuatro distritos: Contamana con su capital Contamana, Alfredo Vargas Guerra con su capital Orellana, Sarayacu con su capital Dos de Mayo, y Padre Márquez con su capital Tiruntán. Los distritos de Callarúa (actualmente Callería) y Masisea que formaban parte del proceso de la primera fase, en esta disposición pasan a pertenecer a la provincia de Coronel Portillo; posteriormente por Ley N° 13692 del 15.09.1961, se creó el distrito de Pampa Hermosa, el centro poblado del mismo nombre fue reconocido como la capital de este distrito, y finalmente se creó el distrito de Inahuaya con su capital el centro poblado del mismo nombre mediante Ley N° 14024 del 16.02.1962.

El cuadro N° 04 muestra las leyes de creaciones políticas de los distritos de Ucayali.

**Cuadro N° 04**  
**LEYES DE CREACIÓN DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA**  
**DE UCAYALI**

Provincia Distrito	Capital	Dispositivo Legal		
		Nombre	Número	Fecha
UCAYALI	CONTAMANA	LEY	S/N	13/10/1900
Contamana	Contamana	LEY	S/N	13/10/1900
Inahuaya	Inahuaya	LEY	14024	16/02/1962
Padre Márquez	Tiruntan	LEY	9815	02/07/1943
Pampa Hermosa	Pampa Hermosa	LEY	13692	15/09/1961
Sarayacu	Dos de Mayo	LEY	S/N	02/01/1857
Alfredo Vargas Guerra	Orellana	LEY	8311	08/06/1936

Fuente: Leyes de Creación del departamento de Loreto, Provincias y Distritos – PCM.

Elaborado: OAT-SIG, GOREL 2005.

**d) Características Físico - Geográficas**

La provincia de Ucayali presenta un relieve ondulado, con superficies de colinas bajas y altas. Asimismo, se nota la presencia de algunos sectores de zonas montañosas como la Cordillera Azul y el Cerro de Canchahuaya. Estas geoformas son el resultado de los procesos de morfogénesis y los agentes atmosféricos que actúan sobre la capa externa de la corteza terrestre alterando y erosionando las rocas y minerales, convirtiéndolos en diferentes fragmentos o residuos que pueden ser transportados y sedimentados. Estos procesos se realizan mediante acciones físicas y químicas, dependiendo del clima de la zona.

La selva baja tiene la apariencia de ser un mosaico homogéneo, sin embargo las gradientes en la elevación son a menudo pequeñas, no obstante en la provincia de Ucayali (Contamana, Cerro de Canchahuaya) se encuentran algunas zonas con elevaciones que alcanzan hasta cientos de metros sobre el nivel de las áreas circundantes, que son factores significativos para la flora y fauna.

**Clima**

El clima de la provincia de Ucayali es tropical, cálido, húmedo y lluvioso. Las temperaturas a lo largo del año son constantemente altas y la temperatura media anual esta entre los 26° C a 26.5° C. Las máximas absolutas son mayores de 35° C y las mínimas oscilan entre 11 y 18° C.

La época de lluvia se inicia normalmente en el mes de setiembre, pero es en el mes de Marzo donde se registran el mayor número de lluvias en la provincia de Ucayali, con precipitaciones cercanas a los 200 mm mensuales, registrándose estos valores entre Tiruntán y Santa Catalina, situados ambos poblados a orillas del Ucayali. El mes de julio se caracteriza por ser el más seco, con precipitaciones menores de los 100 mm, siendo la parte sur más seca (Tiruntán y Contamana). La precipitación total anual es superior a los 1,500 mm sin sobrepasar los 2,000 mm anuales en gran parte del área de estudio, pero existe una pequeña área comprendida entre Pampa Hermosa y la cuenca alta del río Cushabatay donde las precipitaciones totales anuales son menores a los 1,500 mm anuales. Finalmente, la humedad relativa media anual para la provincia está entre los 86% y 88% anual.

### **Geomorfología**

La geomorfología de la provincia se caracteriza por presentar zonas planas, correspondientes a la llanura aluvial inundable, generalmente adyacentes a los principales ríos. Estas zonas presentan superficies correspondientes a los complejos de orillares, pantanos y aguajales, donde se ubican los suelos de mayor fertilidad natural por los sedimentos que depositan los ríos y quebradas que atraviesan el área de estudio; en este sector se practica una agricultura estacional en la época de vaciante, en donde se producen cultivos de corto período vegetativo. Dentro de la llanura aluvial no inundable se pueden apreciar extensiones correspondientes a las terrazas bajas, terrazas medias y terrazas altas.

Asimismo, en el área de estudio se nota un predominio del paisaje ondulado, presentando un relieve accidentado con superficies de colinas bajas y altas, las cuales alcanzan el 40.3% del área provincial. Asimismo, en algunos sectores se puede observar la presencia de zonas montañosas cuya extensión alcanza el 23 % del territorio de la provincia.

### **e) Aspectos Económicos Productivos.**

#### **Actividades Económicas.**

Las principales actividades económicas que se realizan en la provincia de Ucayali son las siguientes: agrícola, pecuaria, pesquera y forestal con un desarrollo tradicional, marcado por bajos niveles de producción, productividad y rentabilidad. La actividad petrolera es otra actividad de importancia en Ucayali.

La producción agrícola es de tipo tradicional, la siembra es en seco y por lo general en la época de vaciante del río Ucayali, con la finalidad de aprovechar los sedimentos edáficos que deja cada vaciante en los barrizales.

La ganadería es extensiva, las zonas de mayor aptitud para esta actividad están en las localidades de Contamana, Orellana, Pampa Hermosa, Inahuaya, Alto Perillo y la cuenca del río Pisqui. La agencia Agraria de Ucayali ha identificado proyectos estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr el mejoramiento genético del ganado vacuno existente, el crédito rotatorio de ganado vacuno y la asistencia técnica agropecuaria.

La pesca es una de las actividades extractivas de mayor importancia y de uso tradicional en la provincia que se realiza con instrumentos de confección artesanal. Este recurso tiene gran incidencia en la alimentación del poblador rural y en particular es una actividad que forma parte de la producción para el autoconsumo, dado los reducidos excedentes de explotación. La pesca comercial tiene como base de operaciones a las ciudades más importantes de la provincia como son Contamana y Orellana, y es desarrollada por embarcaciones de mayor o menor escala equipadas con cajones isotérmicos, motores de centro y/o fuera de borda, 3 o 4 botes o canoas auxiliares y redes de captura masiva como las honderas y arrastradoras.

La producción forestal es significativa siendo las especies maderables más extraídas el Shihuahuaco, la Lupuna, la Capirona, la Copaiba, la Quinilla, el Cedro y la Estoraque entre los más importantes.

La explotación petrolera en el departamento de Loreto, se encuentra dividida según la ubicación de los pozos de extracción, es decir se puede reconocer tres sectores: el sector Norte, el sector Centro y el sector Sur ubicada en el área de estudio. En este contexto, la provincia de Ucayali es una zona de explotación petrolera, la cual se encuentra a cargo de la Empresa petrolera MAPLE, encargada de la explotación del Lote 31 B/D que comprende los yacimientos de Maquía y Aguas Calientes, yacimientos ubicados al Nor Este de la ciudad de Contamana.

### **Oferta Ambiental.**

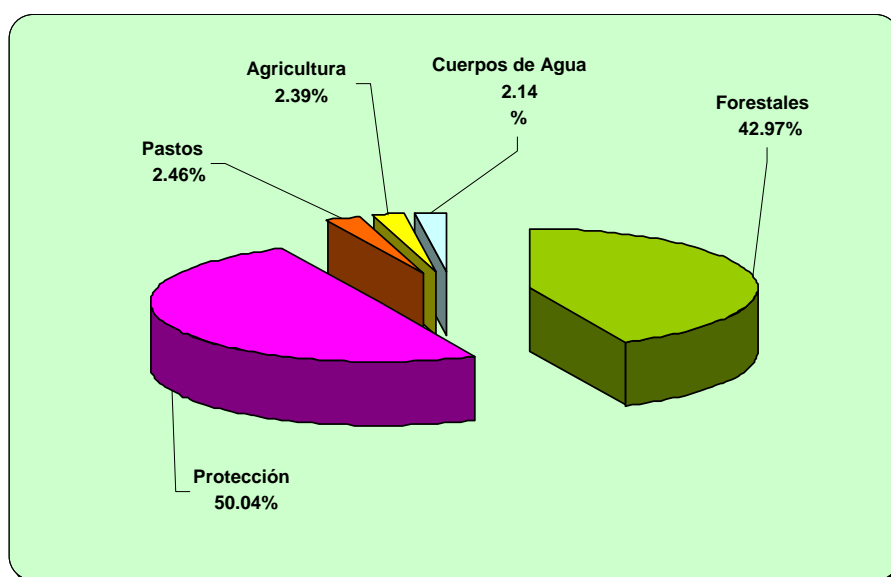
La provincia de Ucayali ocupa una superficie de 3´024,810 ha y comprende tierras con características físicas apropiadas para la producción forestal con una extensión de 1´299,648.23 ha (42.97% del total provincial), mientras que las tierras aptas para producción agrícola alcanzan a 72,419.42 ha (2.39%), seguido de áreas para producción de pastos con 74,464.42 ha (2.46%), y finalmente las tierras para protección corresponden a 1´513,512.40 ha (50.04%).

**Cuadro N° 05  
OFERTA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI**

<b>TIERRAS Y APTITUD</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>SUPERFICIE (ha)</b>	<b>%</b>
Tierras aptas para cultivos en limpio	A	72,419.42	2.39
Tierras aptas para pastos	P	74,464.42	2.46
Tierras aptas para producción forestal	F	1´299,648.23	42.97
Tierras de protección.	X	1´513,512.40	50.04
Cuerpos de agua		64,765.53	2.14
<b>TOTAL</b>		<b>3´024,810.15</b>	<b>100.0</b>

Fuente: OAT - SIG, GOREL 2005.

### Gráfico N° 01 APTITUD PRODUCTIVA SEGÚN LA CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LA PROVINCIA DE UCAYALI



Fuente: OAT - SIG, GOREL 2005.

La provincia alberga áreas naturales protegidas como la Reserva Nacional Pacaya - Samiria (una pequeña proporción en el distrito de Sarayacu) y el Parque Nacional Cordillera Azul, ubicado en los distritos de Contamana, Pampa Hermosa, Alfredo Vargas Guerra y Sarayacu. Asimismo, existen dos propuestas de áreas naturales protegidas como: Cerro Canchahuaya y la Reserva Municipal de Aguas Calientes.

La capital de la provincia es la ciudad de Contamana, cuyo topónimo en lengua Shipibo quiere decir "Cerro de Palmeras", es uno de los principales puertos fluviales del departamento ubicada a la margen derecha del río Ucayali; dentro de los principales atractivos para la actividad turística, posee paisajes naturales con su flora y fauna endémica, hongos y microorganismos, así como la diversidad genética humana constituida por los grupos étnicos Shipibos – Conibos, ríos navegables, quebradas y cochas (lagunas o tipishcas), colpas de guacamayos y pericos, caídas de aguas, aguas termomedicinales y pongos, que le dan un encanto mágico y de aventura, siendo sumamente interesante el tener contacto cultural con las etnias indígenas que conservan sus costumbres, mitos y leyendas expresados en su folklore y artesanía.

Estas características le confieren un gran potencial para el desarrollo del turismo de aventura, científico y ecoturismo, el mismo que se vería reforzado con un despliegue de infraestructura adecuada.

Los atractivos turísticos por cuencas y los corredores turísticos de la provincia de Ucayali, pueden ser observados en el cuadro N° 06.

**Cuadro N° 06**  
**ATRATIVOS TURÍSTICOS POR CUENCAS EN LA PROVINCIA DE**  
**UCAYALI**

CUENCAS	ATRATIVOS TURÍSTICOS NATURALES	ATRATIVOS TURÍSTICOS CULTURAL
<b>UCAYALI</b>	<p><b>Ríos y Quebradas:</b> Ucayali, Tahuaya, Pisqui; Cashiboya, Aguas Calientes, Maquía, Cushabatay, Santa Catalina, Yanayacu, Pacaya y Canal del Puinahua.</p> <p><b>Lagos:</b> Cashibo Muyuna, Chia Tipishca, Garza, Suaya, Cushushcaya, Cruz Muyuna, Pirococha, Chontillo, Chingana, Mahuizo, Pozo, Suni, etc.</p> <p><b>Caídas de Aguas:</b> Llanto de la Anaconda, Encanto de Humo y Canchahuaya.</p> <p><b>Pongo:</b> Canchahuaya.</p> <p><b>Colpas:</b> Guacamayos y Pericos.</p> <p><b>Aguas Termales:</b> Aguas Calientes, Canchahuaya.</p>	<p><b>Comunidad Indígena:</b> 33 comunidades de la familia Etnolingüística Pano y del grupo Shipibo-Conibo.</p>
<b>PISQUI</b>	<p><b>Ríos y Quebradas:</b> Pisqui, Yapatía, Ipactia, Añampa, etc.</p> <p><b>Lagos:</b> Masin, Renaco Garza, Shapaja, Tahuaya. etc.</p>	<p><b>Comunidad Indígena:</b> 16 comunidades de la familia Etnolingüística Pano y del grupo Shipibo-Conibo.</p>
<b>CUSHABATAY</b>	<p><b>Ríos:</b> Cushabatay, Soroche, Ipururo, Aguana, Chambira, Ushpayacu, Pauya, Negro, etc.</p> <p><b>Caídas de Aguas:</b> Pauya.</p> <p><b>Pongo:</b> Pauya (Yanayacu).</p>	<p><b>Comunidades Indígenas:</b> 01 comunidades de las etnias Piro.</p>

Fuente: OAT y SIG, GOREL 2005.

**f) Distribución y Características de la Población.**

La provincia de Ucayali cuenta con una población de 57,669 habitantes, la misma que se encuentra distribuida en los 06 distritos de la provincia de Ucayali, tal como se mencionó anteriormente.

Según las estimaciones realizadas por el INEI en el último censo de población y vivienda sobre población nacional, según provincias y distritos para el año 2005 y de acuerdo a la superficie, la provincia de Ucayali tiene una densidad poblacional de 1.91 hab./km<sup>2</sup>, que de acuerdo a los rangos establecidos se califica como escasamente habitado. Ver cuadro N° 07.

A nivel distrital de los seis existentes, el distrito de Pampa Hermosa presenta la menor densidad poblacional de la provincia con 0.67 hab/km<sup>2</sup>, clasificándose como deshabitado, seguido del distrito de Padre Márquez con una densidad poblacional de 1.04 hab./Km<sup>2</sup>, clasificándose como escasamente habitado, en resumen puede afirmarse que son los distritos más deshabitados de la provincia, en contraste el distrito de Contamana es el de mayor densidad poblacional de la provincia con 2.38 hab/Km<sup>2</sup>.

El diagnóstico sobre densidad a nivel provincial arroja resultados de un ámbito escasamente habitado ya que la densidad promedio esta en el rango de 1 – 10 hab/km<sup>2</sup>.

**Cuadro N° 07**  
**CLASIFICACIÓN DE ÁMBITOS TERRITORIALES SEGÚN DENSIDAD Poblacional**

RANGO Hab./Km <sup>2</sup>	CALIFICATIVO
0--1	Deshabitado
1--10	Escasamente Habitado
10--20	Moderadamente Habitado
20--50	Normalmente Habitado
50--100	Densamente Habitado
>100	Altamente Habitado

Fuente: DNTDT-PCM  
Elaborado: OAT-SIG, GOREL. 2005

Existen en total 191 centros poblados, 10 de ellos son poblados urbanos: Contamana, Tiruntán, Pahoyán, Pampa Hermosa, Inahuaya, Orellana, Dos de Mayo, Tierra Blanca, Juancito y La Pedrera. Asimismo, 40 localidades corresponden a comunidades indígenas de las diferentes familias etnolingüísticas asentadas en el área de estudio.

Los habitantes son de naturaleza mestiza e indígena, existiendo una importante población indígena, pertenecientes a las siguientes familias etnolingüísticas; Cocama Cocamilla, Tupi Guaraní y Piro.

Los principales centros poblados de la provincia se ubican en ambas márgenes del río Ucayali y sus principales tributarios como el río Pisqui, Cushabatay, Yanayacu, Santa Catalina, entre otros, así como a lo largo de las vías vecinales importantes que se ubican en la provincia.

**g) Aspectos Culturales.**

En la provincia de Ucayali se encuentran ubicadas 40 comunidades indígenas pertenecientes a 03 familias etnolingüísticas: Pano (Shipibo- Conibo), Arawak (Piro), Tupi Guaraní (Cocama), todas ellas registradas oficialmente en el Directorio de Comunidades Indígenas de la Dirección Regional de Agricultura publicada el año 2000.

La distribución de las comunidades indígenas por distritos es la siguiente: 20 comunidades indígenas en el distrito de Contamana, pertenecientes a la familia etnolingüística Pano (Shipibo-Conibo), en el distrito de Padre Márquez 12 comunidades indígenas perteneciente a la misma familia etnolingüística. En el distrito de Inahuaya existe solo una (01) comunidad perteneciente a la etnia Piro, en el distrito de Pampa Hermosa se localizan 04 comunidades indígenas, 02 pertenecen a las etnia Shipibo-Conibo y 02 pertenecen a la etnia Piro y en el distrito de Sarayacu existe una (01) sola comunidad perteneciente a la etnia Cocama, finalmente el distrito de Vargas Guerra alberga 02 comunidades indígenas de la etnia Shipibo Conibo, como se muestra en el cuadro N° 08.

**Cuadro N° 08**  
**COMUNIDADES INDÍGENAS POR DISTRITOS EN LA PROVINCIA**  
**DE UCAYALI**

<b>DISTRITOS</b>	<b>N°</b>	<b>GRUPOS</b>
CONTAMANA	20	SHIPIBO CONIBO
INAHUAYA	1	PIRO
PADRE MÁRQUEZ	12	PIRO
PAMPA HERMOSA	4	SHIPIBO CONIBO
SARAYACU	1	SHIPIBO CONIBO
ALFREDO VARGAS GUERRA	2	SHIPIBO CONIBO
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	

Fuente: Dirección Regional de Agricultura 2000.

#### **h) Servicios Básicos.**

El crecimiento de la inversión pública en infraestructura de servicios básicos en los últimos años sigue siendo insuficiente para atender las múltiples necesidades de la población. La relación de crecimiento entre servicios básicos y población sigue caracterizado por una brecha de insuficiencia del primero con respecto al segundo, no obstante que la inversión pública en los pueblos más alejados del departamento ha ido en aumento. Al respecto, es importante resaltar que el aumento de la inversión en servicios no implica necesariamente que la misma haya sido canalizada adecuadamente, en ese sentido, muchas obras han sido construidas sin haberse realizado estudios serios sobre aspectos físicos, sociales y económicos.

#### **Educación**

Al año 2003 la provincia de Ucayali contaba con una población estudiantil aproximada de 25,954 estudiantes en el rango de 3 a 24 años, distribuida de la siguiente manera 3,728 niños en inicial; 15,293 niños en primaria; 6,030 estudiantes en secundaria y 903 en superior. En primaria se encuentra el mayor número de educandos, seguido por el nivel secundario, siendo pocos los que estudian una carrera de nivel superior. Porcentualmente, los distritos que muestran una mayor población beneficiada son: Contamana con 37.94%, Sarayacu con 25.20% y Alfredo Vargas Guerra con 16.92%; los distritos de Padre Márquez con 9.81%, Pampa Hermosa con 6.79%, y finalmente Inahuaya con 3.34%, presentan una menor cobertura.

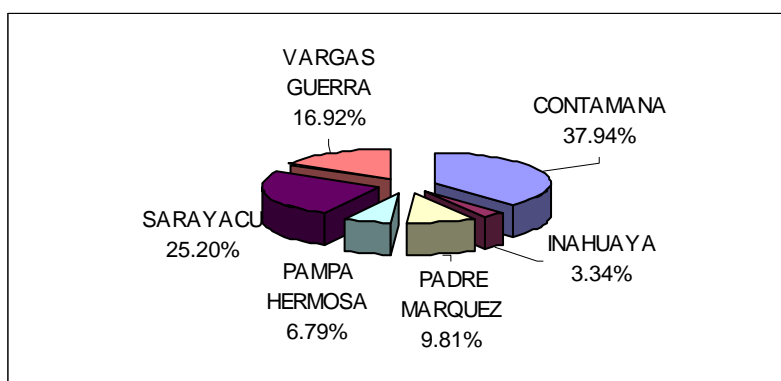
Las cifras que se presentan del sector educación no toman en cuenta a la población estudiantil no escolarizada y aquellas personas mayores que estudian carreras técnicas y artesanales. Dado que la población escolar de menores (inicial, primaria y secundaria) es la más significativa de la población estudiantil, se la asume como referente para el análisis del sector, también se encuentra considerada la población universitaria.

**Cuadro N° 09**  
**POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 3 A 24 AÑOS POR DISTRITOS**  
**PROVINCIA DE UCAYALI.**

DISTRITOS	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES	SUPERIOR	TOTAL	%
CONTAMANA	1,539	5,444	1,991	873	9,847	37.94
INAHUAYA	113	604	149		866	3.34
PADRE MÁRQUEZ	456	1,541	549		2,546	9.81
PAMPA HERMOSA	253	1,206	303		1,762	6.79
SARAYACU	987	4,354	1,200		6,541	25.20
ALFEDO VARGAS GUERRA	380	2,144	1,838	30	4,392	16.92
<b>TOTAL</b>	<b>3,728</b>	<b>15,293</b>	<b>6,030</b>	<b>903</b>	<b>25,954</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección Regional de Educación de Loreto.2003

**Gráfico N° 02**  
**POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 3 A 24 AÑOS POR DISTRITO,**  
**PROVINCIA DE UCAYALI.**



Fuente: Dirección Regional de Educación de Loreto. 2003

Según información de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali, durante los últimos años, la cobertura educativa en el ámbito de la provincia, en el rango de edad de 3 a 24 años fue de aproximadamente de 65.77%, lo cual obviamente implicó un déficit de atención del 34.23%. En términos absolutos, este déficit representa una población no atendida de 13,504 personas. Ver cuadro N° 10.

**Cuadro N° 10.**  
**POBLACIÓN ESTUDIANTIL ATENDIDA DE 3 A 24 AÑOS.**

Pob. En edad Escolar	Pob. Estudiantil 3 a 24 años	Índice de Escolar	Déficit Atención.
39,458	25,954	65,77	13,504

Fuente: Dirección Regional de Educación de Loreto.2003

En cuanto al analfabetismo en la provincia de Ucayali, la población mayor de 15 años presenta una tasa media de 5.9%, los distritos de la provincia con una mayor tasa de analfabetismo son: Padre Márquez con 8.9% y Pampa Hermosa con 7.6%, cabe resaltar el índice que presenta el distrito de Inahuaya con 2.9%, es más bajo de la provincia. Ver cuadro N° 11.

**Cuadro N° 11**  
**TASA DE ANALFABETISMO DE 15 AÑOS A MÁS EN LA PROVINCIA DE UCAYALI.**

Distrito	Analfabetos		Total Analfabetos	Población Total más de 15 años	Índice de Analfabetismo
	Hombres	Mujeres			
CONTAMANA	288	450	738	13205	5.6
INAHUAYA	7	27	34	1173	2.9
PADRE MÁRQUEZ	81	184	265	2950	8.9
PAMPA HERMOSA	66	148	214	2809	7.6
SARAYACU	152	312	464	8230	5.6
ALFRDO VARGAS GUERRA	77	170	247	4660	5.3
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>671</b>	<b>1,291</b>	<b>1,962</b>	<b>33,027</b>	<b>5.9</b>

Fuente: INEI: Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda 2005.

Según el padrón de centros educativos de la Dirección Sub Regional de Educación de la provincia de Ucayali al año 2003, dicha jurisdicción cuenta con 83 centros educativos en nivel inicial, 172 centros de nivel primario para menores, 1 para niños especiales, 39 centros de secundaria para menores, 1 Instituto Superior Pedagógico, 04 Centros Educativo Ocupacional, y 1 Instituto Superior Tecnológico. El cuadro N° 12 facilita la información en infraestructura educativa por distrito.

**Cuadro N° 12**  
**CENTROS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE UCAYALI**

NIVEL/MODALIDAD	CONTAMANA	INAHUAYA	PADRE MÁRQUEZ	PAMPA HERMOSA	SARAYACU	ALFREDO VARGAS GUERRA	TOTAL
INICIAL JARDÍN	28	3	9	7	28	8	83
PRIMARIA MENORES	56	7	19	14	59	17	172
ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	1
SECUNDARIA MENORES	12	1	7	5	13	1	39
I.S.P.	1	0	0	0	0	0	1
C.E.O.	1	0	0	0	2	1	4
I.S.T.	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>102</b>	<b>27</b>	<b>301</b>

Fuente: Dirección Sub - Regional de Educación de Loreto 2003.

### **Salud**

Los establecimientos de salud de la provincia de Ucayali se encuentran comprendidos en la micro red Ucayali y la micro red Sarayacu, en el ámbito de la red Ucayali.

El cuadro N° 13, presenta el número de establecimientos de salud por distrito en la provincia de Ucayali. Así en el distrito de Contamana se tiene 1 Centro de Salud de categoría II y 10 Puestos de Salud categoría II, en Inahuaya solo 1 puesto de salud categoría II, en Padre Márquez 01 centro de salud categoría I y 4 puestos de salud categoría II, en Pampa Hermosa 1 centro de salud categoría I y un puesto de salud categoría I, en el distrito de Sarayacu 2 centros de salud categoría I y 10 puestos de salud categoría II, finalmente el distrito de Alfredo Vargas Guerra alberga solo 01 centro de salud de categoría II.

Los centros de salud son los entes administrativos de mayor jerarquía en las provincias están mejor dotados de materiales de infraestructura para la atención al público, y los puestos de salud solo prestan atención de primeros auxilios y casos menores.

**Cuadro N° 13**  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR DISTRITOS EN LA**  
**PROVINCIA DE UCAYALI**

DISTRITOS	RED	MICRO RED	CS I	CS II	PS I	PS II	TOTAL
Contamana	Ucayali	Ucayali	0	1	0	10	11
Inahuaya	Ucayali	Ucayali	0	0	0	1	1
Padre Márquez	Ucayali	Ucayali	1	0	0	4	5
Pampa Hermosa	Ucayali	Ucayali	1	0	0	1	2
Sarayacu	Ucayali	Sarayacu	2	0	0	10	12
Alfredo Vargas Guerra	Ucayali	Ucayali	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>32</b>

Fuente: DISA - Loreto Oficina Ejecutiva de Planificación 2004.

La dotación de personal para la atención directa a los pacientes en cada distrito puede observarse en el cuadro N° 14, la disponibilidad de médicos es un problema que afronta la provincia, solo el Centro de Salud de nivel II de la ciudad de Contamana cuenta con 06 médicos, el Centro de Salud de Orellana del mismo nivel que el de Contamana cuenta apenas con un médico, teniendo en cuenta que atiende a una población bastante significativa. El distrito de Sarayacu cuenta con 03 médicos que brindan servicios en el centro de salud de Tierra Blanca y en el Centro de Salud de Juancito, ambos centros poblados también disponen de una población que va en aumento.

Siguiendo el cuadro sobre distribución de personal puede resaltarse que es el rubro de técnicos en enfermería el que tiene mayor grueso de personal en comparación con las demás especializaciones, solo el distrito de Contamana alberga 36 de ellos, que se encuentran dispersos en los establecimientos de Salud de este distrito, le sigue el distrito de Alfredo Vargas Guerra con 26 técnicos, de los cuales la mayor parte se encuentran en el centro de salud de Orellana, seguido de los demás distritos, tal como se indica en el cuadro N° 14.

Los profesionales en obstetricia son los que en menor proporción se encuentran en la provincia de Ucayali, sólo Alfredo Vargas Guerra, Sarayacu y Padre Márquez dispone de al menos un profesional en esta rama.

**Cuadro N° 14**  
**UCAYALI: DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE SALUD EN LOS**  
**DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE UCAYALI.**

DISTRITO	MEDICOS	OBSTETRIC.	ENFERMERO	TECNICO.	PROMOTOR	TOTAL
Contamana	6	0	3	36	5	50
Inahuaya	1	0	2	1	0	4
Pampa Hermosa	1	0	0	4	1	6
Alfredo Vargas Guerra	2	1	3	26	0	32
Sarayacu	3	1	3	11	0	18
Padre Márquez	1	1	3	5	2	12
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>83</b>	<b>8</b>	<b>122</b>

Fuente: Dirección Regional de Salud 2004.

### Vivienda

Las viviendas en la provincia son construidas con material de la zona y presenta una estructura típica de una vivienda rural, es decir con piso de tierra, un ambiente grande que sirve de sala, comedor, dormitorio y cocina, las paredes están construidas de madera redonda, combinada con madera aserrada (con motosierra) y estípites de palmeras batidas o "emponados"; los pisos también son de madera tableada y los techos de hojas de Irapay. Asimismo, se aprecia viviendas de material noble especialmente en las localidades como Contamana, Orellana, Tierra Blanca, Tiruntan, Inahuaya, Juancito, La Pedrera y otros poblados importantes de la provincia.

Según el X Censo de Población y V de Vivienda del año 2005 en la provincia de Ucayali existen un total de 10,929 viviendas particulares. La distribución porcentual de viviendas por distrito en la provincia de Ucayali se presenta en el siguiente orden: Contamana con 35.90% del total de viviendas de la provincia, Sarayacu con 26.21%, Alfredo Vargas Guerra con 15.90%, Padre Márquez con 9.26%, Pampa Hermosa con 9.23%, y finalmente Inahuaya con 3.50%. Cuadro N° 15.

**Cuadro N° 15**  
**NÚMERO DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE UCAYALI**

ÁMBITO	TOTAL VIVIENDAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Contamana	3,923	35.90
Inahuaya	383	3.50
Padre Márquez	1,012	9.26
Pampa Hermosa	1,009	9.23
Sarayacu	2,864	26.21
Alfredo Vargas Guerra	1,738	15.90
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>10,929</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda 2005

### Saneamiento Básico.

#### **Servicio de Agua Potable y Desagüe.**

La red de "agua potable" sólo existe como tal en algunas capitales distritales de la provincia y abastece de agua principalmente a las viviendas céntricas de dichas localidades, dichos centros poblados tienen un sistema de bombeo y

canalización de agua que no debe ser confundido necesariamente con el servicio de agua potable.

La disponibilidad de agua por una vivienda puede suponer que la misma cuenta con red pública, pileta de uso público y/o pozo. La disponibilidad de desagüe por una vivienda puede suponer que la misma dispone de red pública, pozo negro o ciego. La información del presente diagnóstico solo tiene en cuenta como beneficiados de los servicios de agua y desagüe a las viviendas que cuentan con red pública.

El acceso al servicio de agua es de la manera siguiente manera: en el distrito de Contamana participan el 24.32% del total de viviendas, Inahuaya con el 36.81%, Padre Márquez 24.01% del total de viviendas, Pampa Hermosa con el 13.58%, Alfredo Vargas Guerra con el 7.48% y Sarayacu con el 0.00%, este último no dispone de red pública. En promedio el 14.69% de la población de la provincia de Ucayali es beneficiada con la red pública de agua. Cuadro N° 16.

**Cuadro N° 16**

**NÚMERO DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE UCAYALI**

AMBITO	TOTAL VIVIENDAS	AGUA CON RED PUBLICA	VIVIENDAS BENEFICIADAS
CONTAMANA	3,923	954	24.32
INAHUAYA	383	141	36.81
PADRE MARQUEZ	1,012	243	24.01
PAMPA HERMOSA	1,009	137	13.58
SARAYACU	2,864	0	0.00
ALFREDO VARGAS GUERRA	1,738	130	7.48
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>10,929</b>	<b>1,605</b>	<b>14.69</b>

Fuente: Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda 2005.

El servicio público de desagüe en la provincia de Ucayali presenta la siguiente participación: el 3.17% de viviendas son las que acceden al servicio de desagüe por red, por ámbito distrital el distrito de Contamana con el 7.14% de viviendas beneficiadas, es la que logra involucrar el mayor número de usuarios de la provincia, seguidamente se encuentra el distrito de Alfredo Vargas Guerra con el 2.36% de viviendas beneficiadas, Inahuaya con 1.83% y los demás distritos que no registran una población significativa que se beneficie con el servicio, gran parte de la población carece de servicios de saneamiento. Cuadro N° 17.

**CUADRO N° 17**

**VIVIENDAS BENEFICIADAS CON AGUA EN LA PROVINCIA DE UCAYALI.**

AMBITO	TOTAL VIVIENDAS	DESAGUE RED PUBLICA	VIVIENDAS BENEFICIADA
CONTAMANA	3,923	280	7.14
INAHUAYA	383	7	1.83
PADRE MARQUEZ	1,012	1	0.10
PAMPA HERMOSA	1,009	4	0.39
SARAYACU	2,864	13	0.45
ALFREDO VARGAS GUERRA	1,738	41	2.36
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>10,929</b>	<b>346</b>	<b>3.17</b>

Fuente: Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda 2005.

**Energía Eléctrica.**

El servicio de luz eléctrica en la región y en particular en la provincia de Ucayali se brinda de manera formal en las capitales provinciales, donde la empresa "Electro Oriente" es la encargada de vender el servicio; en los centros poblados de menor importancia por lo general es la municipalidad provincial o distrital la encargada de facilitar el servicio que se brinda de manera limitada. La disponibilidad de energía puede implicar que la vivienda cuenta con luz eléctrica la cual proviene del tendido eléctrico, o de un pequeño motor generador, asimismo puede provenir de un panel solar.

En la provincia de Ucayali el 39.03% de las viviendas ocupadas tiene alumbrado eléctrico. Referente a la participación de cada distrito la asignación de este servicio para las viviendas es como sigue: el distrito de Contamana dota de este servicio al 44.76% del total de viviendas, el distrito de Inahuaya es el que tiene una mayor proporción de viviendas beneficiadas en la provincia con el 86.16%, el distrito de Padre Márquez cuenta con 44.96%, el distrito de Pampa Hermosa cuenta con 35.38%, Sarayacu con el 24.37% es el de menor participación de viviendas con alumbrado eléctrico en la provincia, y finalmente el distrito de Alfredo Vargas Guerra con una participación del 38.55%. Cuadro N° 18.

**CUADRO N° 18****VIVIENDAS CON ALUMBRADO ELÉCTRICO  
EN LA PROVINCIA DE UCAYALI.**

<b>AMBITO</b>	<b>TOTAL VIVIENDAS</b>	<b>CON ALUMB ELECTRICO</b>	<b>VIVIENDAS BENEFICIADA</b>
<b>CONTAMANA</b>	3,923	1,756	44.76
<b>INAHUAYA</b>	383	330	86.16
<b>PADRE MARQUEZ</b>	1,012	455	44.96
<b>PAMPA HERMOSA</b>	1,009	357	35.38
<b>SARAYACU</b>	2,864	698	24.37
<b>ALFREDO VARGAS GUERRA</b>	1,738	670	38.55
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>10,929</b>	<b>4,266</b>	<b>39.03</b>

Fuente: Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda 2005.

**Accesibilidad y Transportes.**

En la provincia de Ucayali, los puntos estratégicos de mayor influencia para el desarrollo socio-económico lo constituyen los puertos fluviales de Contamana (distrito de Contamana), Orellana (distrito de Vargas Guerra), y Tierra Blanca (distrito de Sarayacu).

La articulación por vía aérea ocupa un segundo orden, dado que tanto Contamana, Orellana y Tierra Blanca se encuentran dentro de la ruta de expresos aéreos que cubren vuelos a la ciudad de Pucallpa y Tarapoto, la conexión con Iquitos por esta vía es más restringida dada la distancia y la limitada demanda por el servicio. En ese sentido se tiene los siguientes itinerarios: Pucallpa-Contamana-Orellana y Pucallpa y Contamana-Tarapoto.

En lo que respecta la comunicación por carreteras es poco desarrollada dada las particularidades adversas de la geografía de selva baja, no obstante existen importantes trochas que unen a los centros poblados de la provincia con la región San Martín, como es el caso de Tierra Blanca al caserío de Huallaga el mismo que lleva dos días de camino. Orellana tiene también importantes trochas que lo unen a caseríos de su jurisdicción, como Nuevo Shetebo, San Juan y Nuevo Dorado.

La principal vía de comunicación continúa siendo la fluvial, dado que esta articula a la provincia no obstante de presentarse dificultad en la navegabilidad de algunos ríos como son el caso del Pisqui y el Cushabatay, cuyo caudal no permite la navegación de embarcaciones pesadas, sino de botes pequeños, y ligeras embarcaciones.

#### IV. SANEAMIENTO DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI.

##### 4.1. SITUACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES.

La provincia de Ucayali esta dividida en 06 distritos y un sector de sus límites no se encuentran definidos con precisión, debido a que las leyes que dieron origen a los distritos datan desde 1857 cuando la delimitación de los ámbitos políticos administrativos se realizaban de manera poco precisa ya que no se contaba con información cartográfica y satelitaria como se cuenta en la actualidad.

El cuadro N° 19 muestra la situación de límites de la provincia.

**CUADRO N° 19**  
**SITUACIÓN DE LÍMITES DE LA PROVINCIA DE UCAYALI.**

Departamento Provincia Distrito	Dispositivo Legal			Situación de Límites Territoriales	Capital
	Nombre	Número	Fecha		
UCAYALI	LEY	S/N	13/10/1900	No Definido	CONTAMANA
Contamana	LEY	S/N	13/10/1900	No Definido	Contamana
Inahuaya	LEY	14024	16/02/1962	No Definido	Inahuaya
Padre Márquez	LEY	9815	02/07/1943	No Definido	Tiruntán
Pampa Hermosa	LEY	13692	15/09/1961	No Definido	Pampa Hermosa
Sarayacu	LEY	S/N	02/01/1857	No Definido	Dos de Mayo
Alfredo Vargas Guerra	LEY	8311	08/06/1936	No Definido	Orellana

FUENTE: DNTDT-PCM 2000, OAT-SIG, GOREL 2005.

##### 4.2. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SANEAMIENTO DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA.

La elaboración y formulación del Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Ucayali, responde a una iniciativa institucional emprendida por el Gobierno Regional de Loreto, en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 27795.

Este trabajo se sustenta en el EDZ de la provincia de Ucayali, documento que orienta el proceso de demarcación territorial, estableciendo la viabilidad técnica de las acciones de demarcación territorial en el ámbito provincial.

#### **4.2.1. ACCIONES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL PREVISTAS.**

##### **a) Delimitación y Redelimitación de la Provincia de Ucayali y sus Distritos.**

Las acciones de delimitación y redelimitación de la provincia de Ucayali se ha elaborado acorde a la normatividad vigente. En este sentido el D. S. 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795", en su Artículo 25°, menciona a la letra en su punto a) que las acciones de delimitación y redelimitación territorial, son realizadas de oficio por el órgano técnico de demarcación territorial del Gobierno Regional en coordinación con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

Asimismo, este trabajo de delimitación se ha elaborado en coordinación con la población involucrada y las autoridades locales con las cuales se han sostenido reuniones y se firmado actas de conformidad y de revisión de límites que están contenidos en la descripción de límites que se adjunta en el presente documento.

Los límites territoriales de la provincia de Ucayali se han trazado sobre la base de la carta nacional a escala 1:100 000 elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Este documento se constituye en la cartografía oficial del país y que permite identificar en forma clara y precisa los elementos geográficos básicos, para realizar la demarcación territorial provincial.

La propuesta de delimitación de la provincia ha sido realizada en forma consensuada entre autoridades locales y la población involucrada, a través de encuestas técnicas, así como la verificación "in situ" de los límites para la provincia, por parte del Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Loreto.

El SOT de la Provincia de Ucayali abarca 06 distritos que conforman la provincia, y se incluirá la propuesta de creación del distrito de Yanayacu, que se viene gestionando y que integra el SOT de la provincia de Ucayali.

##### **b) Creación del distrito de Yanayacu, con su capital, Villa Juancito.**

Mediante Memorial S/N de fecha 08/01/2002, la población organizada del centro poblado de Juancito con el apoyo de 33 centros poblados, solicitó la creación del distrito de Yanayacu. Este pedido resaltaba la inquietud de los pueblos y caseríos involucrados en la solicitud, integrados por un sector importante de la cuenca media del río Ucayali, el Canal de Puinahua y el río Yanayacu.

Estos centros poblados manifestaron su deseo de constituirse en distrito, en la provincia de Ucayali. Posteriormente en diciembre del 2002, el Comité Pro Distrito, hizo entrega de la información necesaria para que el equipo técnico de la Oficina Demarcación Territorial del ex CTAR Loreto, elaborara el expediente técnico para esta acción de formalización, siendo respaldado por las poblaciones involucradas, en concordancia con el Artículo 39°, inciso 1 del D.S. 044-90-PCM, que reconocía a la población como agente con iniciativa en acciones sobre Demarcación Territorial.

La dación de la Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial" de fecha 25/07/02, derogó las normas que regían hasta ese entonces en la materia. La emisión del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM del 24/02/2003, Reglamento de la Ley 27795, estableció los requisitos básicos para las acciones identificadas en base a los estudios de diagnósticos y zonificación de nivel provincial, documentos técnicos que debían orientar el proceso en cada jurisdiccional de nivel provincial. Con las nuevas normas en demarcación territorial, las exigencias en cuanto a requisitos que debían cumplir fueron más exigentes en comparación al D.S. 044-90-PCM.

Los centros poblados de mayor importancia en el área propuesta son: Juancito (2550 hab.), Huañuna (1306 hab.) La Pedrera (1350 hab.), Pucapanga (1125 hab.) y Samán (980 hab.). Este sector localizado al Nor-Este del distrito de Sarayacu está contribuyendo al desarrollo de la provincia y se localiza en las inmediaciones de los ríos Ucayali, canal de Puinahua y río Yanayacu.

La propuesta de creación del "Distrito de Yanayacu", con su capital el centro poblado de Juancito, en la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, se localiza al Nor-Este del actual distrito de Sarayacu, enmarcado en su área de influencia, y se justifica por lo siguiente:

- ❖ La Creación del distrito de Yanayacu tiene sustento técnico en los resultados del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Ucayali, en conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en esta materia y al "Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EdyZ) de la Provincia de Ucayali, donde se ha determinado que en el sector Nor-Este de la provincia de Ucayali existe un sistema diferenciado e independiente medianamente estructurado (STD1/ME), identificado en el Mapa de zonificación de la provincia de Ucayali. ***En este espacio geográfico, las condiciones socioculturales han evidenciado la necesidad de fortalecer la presencia de un gobierno local, dentro de una política de desarrollo regional y municipal,*** consiguéndose evaluar una propuesta de creación de un nuevo ámbito jurisdiccional a nivel distrital. Un nuevo ámbito

jurisdiccional, facilitará la mejor administración de este sector de la provincia y fortalecerá los vínculos necesarios para el desarrollo de los centros poblados ubicados en este ámbito.

- ❖ El área propuesta presenta un crecimiento poblacional y socioeconómico ascendente en los últimos años, que le ha dado una nueva configuración geográfica en este sector de la provincia, con una mayor dinámica comercial y política en la zona.
- ❖ Se encuentra alejada de la actual capital distrital del distrito, el poblado de Tierra Blanca (capital de hecho), lo que ha contribuido a que en esta zona se creen dos municipalidades delegadas, la primera en Juancito y la segunda en La Pedrera. Ambas municipalidades delegadas que vienen funcionando desde el año 1983, atendiendo el poblado de Juancito a 19 centros poblados y La Pedrera a 9 centros poblados, todos comprendidos dentro de la propuesta de la creación distrital. Ambas han sido creadas, con la finalidad de contrarrestar las deficiencias de servicios que brinda la capital distrital, sin embargo, no cumplen el rol de capital, siendo su contribución mínima hacia los pueblos que cubren ya que el presupuesto que se les asigna no contribuye a solucionar los problemas de este sector de la provincia.
- ❖ La zona considerada como nueva propuesta de demarcación y organización territorial, fue y es habitado por grupos nativos y mestizos. Las primeras poblaciones se formaron con la llegada de los misioneros franciscanos, cuya avanzada religiosa llegó hasta Tierra Blanca a finales del siglo XVIII.
- ❖ El área propuesta representa aproximadamente el 7.1% de la superficie total provincial y el 34% de la superficie del distrito de Sarayacu. Asimismo, cuenta con una población total de 13,832 hab., correspondiente al 21.5 % de la población provincial.
- ❖ El centro poblado de Juancito, considerado como capital del distrito propuesto, tiene una población de 2,550 hab., en cuyo territorio confluyen los ríos Ucayali, Maquía, la quebrada Yanayacu y el Canal de Puinahua, que lo convierten en punto estratégico para el desarrollo cultural y comercial, lo que constituye condición fundamental para efectuar una eficiente labor de administración municipal.
- ❖ Cuenta con los servicios básicos como: educación, salud, al, centro de salud, con personal profesional y técnico sanitario, parroquia católica, servicios de radiofonía, sistema de televisión, Oficina de INRENA, órgano desconcentrado del sector educación (ADE), un módulo de servicio de hidrología y meteorología, juzgado de paz y clubes deportivos.

- ❖ Existen organizaciones internas que son un reflejo del nivel de organización de las comunidades ribereñas, que colaboran en la administración del gobierno municipal siendo los más importantes: los comités de vaso de leche, clubes de madres, asociación de productores agropecuarios y pescadores, la asociación de comunidades indígenas, presidentes de barrios, etc.
- ❖ El crecimiento urbano y las tendencias de expansión de los poblados ubicados en el área propuesta se están dando con el natural incremento de ciudadanos moradores de la zona norte del distrito de Sarayacu.
- ❖ La nueva demarcación territorial propuesta, constituye una unidad sociocultural bien definida por una raíz nativa y otra mestiza migratoria pero asentada hace mucho tiempo atrás en la zona de análisis. La raíz nativa lo constituye la presencia de colonizadores sanmartinenses, asentadas en diferentes zonas pobladas, desde hace más de dos siglos, los que llegaron a continuación de los religiosos (1780).
- ❖ Las comunidades se hallan dispersas en las orillas de los ríos, islas y quebradas, constituyendo comunidades organizadas, dirigidas por autoridades elegidas por ellos mismos. El medio se caracteriza por estar ubicada en una zona de pobreza extrema, pero con abundancia de recursos hidrobiológicos y forestales, etc.
- ❖ La presencia del grupo Shipibo es significativamente notable, hay grupos formales con poblados organizados (13 de enero, Nuevo Berlín) y grupos dispersos en la zona de Yanayacu. La mayoría de los nativos emigró río arriba hacia la zona del ato Ucayali, al río Pisqui. En otros casos ya se han integrado a las comunidades mestizas. Las poblaciones cocamas-cocamillas ya se integraron formalmente a las costumbres y hábitos de los pobladores ribereños, pero manteniendo aun algunas de sus costumbre ancestrales.

**c) Traslado de Capital del Distrito de Sarayacu, del Pueblo de Dos de Mayo a Villa Tierra Blanca.**

El 27/05/1999 el Consejo Transitorio de Administración Regional de Loreto (CTAR-Loreto), por intermedio de Secretaría Técnica recibió de la Municipalidad distrital de Sarayacu la solicitud de "Traslado de Capital del distrito de Sarayacu"; del pueblo de Dos de Mayo al pueblo de Tierra Blanca, la propuesta argumentaba la inundabilidad, despoblamiento y riesgos de inseguridad física que presenta la localidad de Dos de Mayo, situación contraria presentaba el centro poblado de Tierra Blanca que por su ubicación y por ubicarse en una zona no inundable, poseía las condiciones para establecerse como capital del distrito de Sarayacu. La viabilidad de la propuesta fue presentada en

cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. 044-90-PCM denominado "Normas Técnicas sobre Asuntos de Demarcación Territorial", además se adjuntaba al mismo la lista de adherentes de diferentes anexos del distrito que respaldaban la propuesta.

La solicitud fue derivada a la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (GRPPDI) del CTAR-Loreto, la misma que a través de su Oficina Técnica de Demarcación Territorial se hizo cargo de orientar el proceso. El análisis de dicha solicitud ameritó realizar una inspección "in situ" por parte de los técnicos encargados, la cual se llevó a cabo del 01 al 06 de Noviembre del 2000, determinando las características geográficas del centro poblado de Dos de Mayo y Tierra Blanca, se concluyó la viabilidad de la propuesta solicitada.

La población de la localidad de Dos de Mayo, mediante Memorial N° 006 de fecha 04/10/2000, solicitó intangibilidad de la capital del distrito de Sarayacu, dicha solicitud no se encontraba contemplada en las normas vigentes de demarcación territorial (D.S. 044-90-PCM), por lo cual las capitales distritales pueden ser reubicadas de acuerdo a las condiciones nuevas que se establecen con la ocupación del territorio o los cambios que experimenta el medio geográfico producto del proceso natural.

La Municipalidad Distrital de Sarayacu a su vez se encargó de tramitar ante la RENIEC la verificación de las firmas que respaldaban la propuesta del traslado de capital, la misma que fue remitida al CTAR-Loreto mediante Oficio N° 003-MDS-01 del 15/01/2001.

Según Oficio N° 729-2001-CTAR-L/01/08., la oficina técnica de demarcación territorial del CTAR-Loreto remitió el expediente técnico sobre "Traslado de capital del distrito de Sarayacu" que sustentaba la ubicación de la sede capital, en el pueblo de Tierra Blanca.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de su oficina técnica de demarcación territorial; la Dirección General de Demarcación Territorial (DGDT), comisionó a un profesional de su organización, para realizar "in situ" la supervisión y verificación técnica de los centros poblados de Dos de Mayo y Tierra Blanca, tal como consta en el oficio N° 904-2002-PCM/SG-DGDT--900. del 15/03/02. La comisión de servicio se realizó del 21 al 23/03/02, dando constancia de lo argumentado en el expediente técnico.

El caso de "Traslado de Capital del distrito de Sarayacu" no fue resuelto por la DGDT de la PCM en vigencia del D.S. 044-90-PCM, sino que decidió su postergación por considerar que se encontraba próxima la promulgación de la nueva Ley de

Demarcación y Organización Territorial y su reglamento las que finalmente fueron oficializadas los días 25/07/02 y el 24/02/2003 respectivamente.

Según Oficio N° 038-2004-MDS-ALC., del 26/03/2004 la Municipalidad Distrital de Sarayacu solicitó a la PCM información sobre la situación del expediente técnico "Traslado de capital del distrito de Sarayacu", la cual mediante oficio N° 0251-2004-PCM DNTDT. del 05/08/2004 comunicó a la gestión municipal que el tema pendiente se encuentra incluido dentro del paquete de acciones de demarcación territorial a implementarse en la provincia de Ucayali, tal como fue identificado en el "Estudio Diagnostico y Zonificación de la Provincia de Ucayali" que realizó la Oficina Acondicionamiento Territorial y SIG del Gobierno Regional de Loreto, el cual fue aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2005-PCM/DNTDT del 28/09/05, y que será resuelto en el marco de los requisitos y procedimientos estipulados en la Ley N° 27797 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

La propuesta de "Traslado de Capital en el distrito de Sarayacu" permitirá formalizar como capital oficial del distrito mencionado al centro poblado de Tierra Blanca, donde a la fecha se instala el gobierno municipal y se desarrollan las actividades propias de la gestión pública, el crecimiento poblacional y urbano promueve el comercio y la construcción de infraestructura básica, la aparición de vehículos le van dando a la localidad una mayor dinámica urbana.

El pueblo de Tierra Blanca es el tercer centro poblado más importante de la provincia de Ucayali, después de Contamana y Orellana. El centro poblado de Dos de Mayo se encuentra postergado en su crecimiento y desarrollo, la mediterraneidad del terreno que ocupa es un factor determinadamente adverso, el crecimiento de las aguas inunda el terreno que ocupa, su despoblamiento limita sus posibilidades, el gobierno municipal no volvió a establecerse desde hace cuatro ejercicios municipales. Ante la situación expuesta se justifica el Traslado de Capital en el distrito de Sarayacu, el mencionado caso se encuentra contemplado en la ley N° 27795 y su reglamento el D.S. 019-2003-PCM, Artículo 19° mencionado en el ítem II. "MARCO LEGAL" del presente documento.

#### **d) Anexiones Territoriales de Centros Poblados**

##### **d.1) Anexión Territorial de los Centros Poblados de San Pedro y Puerto Esperanza, del distrito de Contamana a Pampa Hermosa.**

Los poblados de San Pedro y Puerto Esperanza, se encuentran ubicados en la margen izquierda del río Ucayali, entre los límites interdistritales de los distritos de

Contamana y Pampa Hermosa. Ambos poblados han sido atendidos desde muchos años atrás por la Municipalidad de Pampa Hermosa, quienes han identificados a estos dos poblados como parte integrante de su territorio distrital, asimismo la población de estos caseríos se ha identificado plenamente con este distrito.

Sin embargo, luego de revisar las leyes de creación de los ámbitos distritales y la cartografía del área de trabajo, la Oficina Acondicionamiento Territorial y SIG del GOREL se percató que estos poblados pertenecían al distrito de Contamana, por lo que se incluyó en el análisis del EdyZ de la provincia.

Mediante Memorial S/N de fecha del 12 de marzo del 2005, la población de San Pedro se dirige al Alcalde de la Municipalidad provincial de Ucayali para hacer de su conocimiento que el Alcalde de Pampa Hermosa dio a conocer que las localidades de San Pedro y Puerto Esperanza pertenecían políticamente al distrito de Contamana lo que realmente acontecía ya que ambas municipalidades desconocían este hecho.

Posteriormente, a través de Oficio N° 155-2005-MPU-A de fecha 05 de abril del 2005, el señor Homero Morey Hidalgo, alcalde interino de la municipalidad provincial remite el oficio mencionado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando realizar las acciones necesarias para dar solución a este problema y solicitando se tome en consideración los lineamientos de demarcación territorial para definir la jurisdicciones.

El análisis realizado en el EDyZ, se determinó que los poblados en mención por la cercanía a Pampa Hermosa tienen una mayor articulación y accesibilidad hacia la capital distrital, la misma que se realiza a través de una trocha peatonal que es recorrida a por los pobladores de los centros poblados de estas localidades recurriendo a este centro funcional a realizar sus actividades económico-productivas.

La OAT-SIG del GOREL realizó un trabajo de campo entre los días 17 al 27 de enero del 2006, con la finalidad de levantar de encuestas técnicas que respaldará la anexión territorial de los poblados en mención. Asimismo, se firmó un acta de conformidad para la anexión territorial de este sector de la provincia de Ucayali

Este trabajo, permitió corroborar que esta solicitud tiene fundamento, El 100% de los pobladores de las localidades de San Pedro y Puerto Esperanza mostró su conformidad de pertenecer al distrito de Pampa Hermosa y este mismo

porcentaje corroboró que no desea pertenecer al distrito de Contamana, y una de las razones que mostraron su interés de pertenecer a Pampa Hermosa es por la atención que le brinda la Municipalidad y la accesibilidad hacia este centro poblado de importancia. Las localidades bajo análisis se localizan a unos 20 minutos en bote de la capital de Pampa Hermosa y a 45 minutos por una trocha que puede ser recorrida a pie hasta esta localidad.

Ambos poblados se encuentran bajo el área de influencia el mismo que les brinda los servicios básicos de salud y educación. La difícil articulación hacia Contamana, capital del distrito al cual pertenecen y a la cual tendrían que dirigirse para acceder a los servicios que brinda les llevaría de 8 a 10 horas en peque peque o bote motor, embarcación pequeña mediante el cual se realiza el transporte por el río Ucayali.

**d.2) Anexión Territorial de los Centros Poblados de Vargas Guerra, Pacashanaya, Puerto Nuevo, Seturia, y Alto Perillo del distrito de Pampa Hermosa al distrito de Inahuaya.**

Las acciones que promovieron la propuesta de anexión territorial de los centros poblados Vargas Guerra, Pacashanaya, Puerto Nuevo, Seturia y Alto Perillo del distrito de Pampa Hermosa al distrito de Inahuaya, fueron las siguientes:

El 18/08/2000 la localidad de Alto Perillo solicita anexión territorial para los centros poblados ubicados en la margen derecha del río Ucayali dentro del distrito de Pampa Hermosa al distrito de Alfredo Vargas Guerra, argumentando motivos de tiempo, distancia y dificultades para desplazarse hasta el centro poblado de Pampa Hermosa, en ese sentido consideraban que la localidad de Orellana como sede distrital de estos pueblos representaba mayores ventajas en los motivos expuestos.

El 21/09/2000, mediante Oficio N° 142-00.01-CD/CR la "Comisión de Descentralización del Congreso de la Republica" envía al CTAR-Loreto la solicitud mencionada para que curse el documento según el proceso indicado en el reglamento, la misma fue derivada a la Oficina de Demarcación Territorial que pertenecía a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

El análisis de la solicitud se realizó dentro del marco del D.S. 044-90-PCM, el mismo que creó la posibilidad de un estudio técnico para determinar la correspondencia territorial de los centros poblados del distrito de Pampa Hermosa en la margen derecha del río Ucayali. El presente

caso no fue atendido por la Dirección General de Demarcación Territorial de la PCM en vigencia del D.S. 044-90-PCM, sino que decidió su postergación por considerar que se encontraba próxima la promulgación de la nueva "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su reglamento las que finalmente fueron oficializadas los días 25/07/02 y el 24/02/2003.

La propuesta de Anexión Territorial de los centros poblados propuestos a formar parte del distrito de Inahuaya se justifica por que formalizará el ejercicio político administrativo sobre centros poblados que forman parte de su ámbito de gobierno, es decir pueblos como Vargas Guerra, Pacashanaya y Puerto Nuevo que en la práctica son atendidos por la municipalidad distrital de Inahuaya y que a la vez se sienten identificados con la pertenencia a este distrito por motivos obvios, la fácil accesibilidad y atención de la municipalidad distrital. En caso del centro poblado de Seturia la anexión se justifica por razones expuestas en el ítem que trata sobre accesibilidad: apenas 10 Km. lo separan de la localidad de Inahuaya, siendo mas fácil arribar a esta localidad que a Pampa Hermosa, que exige recorrer un tramo más largo e ingresar a una cuenca de mayor riesgo como el río Cushabatay, la población de Seturia busca atención en los servicios de educación y salud en Inahuaya.

En el caso del centro poblado de Alto Perillo, la anexión se justifica por motivos también expuestos en el ítem accesibilidad, el corto recorrido hasta la localidad de Inahuaya 16 Km, en comparación con el recorrido a otras capitales distritales más cercanas (Alto Perillo-Pampa Hermosa 35 Km, Alto Perillo-Orellana 25 Km), justifican la anexión de Alto Perillo al distrito de Inahuaya.

Los centros poblados mencionados y que pertenecen actualmente al distrito de Pampa Hermosa no corresponden al proceso de evolución socioeconómica y política que tiene este distrito, siendo de condición débil la articulación con su centro capital. Es de primordial importancia ordenar jurisdiccionalmente la provincia de Ucayali, de tal manera que la nueva distribución responda a las expectativas de la población y sus reales necesidades, sustentada adecuadamente en los principios básicos que rigen la demarcación territorial en el país.

#### **d.3) Anexión Territorial de los Centros Poblados de Canelos, Nuevo Canchahuaya, Monte de los Olivos, e Isla Baños del distrito de Pampa Hermosa al Distrito de Alfredo Vargas Guerra.**

Las acciones que promovieron la propuesta de anexión territorial de los centros poblados Canelos, Monte de los Olivos, Nuevo Canchahuaya e Isla Baños del distrito de

Pampa Hermosa al distrito de Alfredo Vargas Guerra, tuvieron el mismo proceso de gestión que las iniciadas con los centros poblados anexados al distrito de Inahuaya, las mismas que fueron interrumpidas con la dación de las nuevas disposiciones vigentes en demarcación territorial tal como se indico en el caso anterior, el trabajo de campo que se realizó "in situ" el 23/01/06 permitió conocer las condiciones de accesibilidad, distancia y asistencia municipal a los pueblos de la margen derecha del río Ucayali en el distrito de Pampa Hermosa, motivo por el cual se realizó la propuesta tratada en este segmento.

La propuesta de Anexión Territorial de los centros poblados propuestos a formar parte del distrito de Alfredo Vargas Guerra se justifica por que formalizará el ejercicio político administrativo sobre centros poblados que forman parte de su ámbito de gobierno, es decir centros poblados que en la práctica son atendidos por la municipalidad distrital de Alfredo Vargas Guerra y que a la vez se sienten identificados con la pertenencia a este distrito por motivos obvios de fácil accesibilidad y beneficios inherentes al mercado del pueblo de Orellana. Los centros poblados mencionados tendrán la oportunidad de formalizar su ubicación jurisdiccional, y ser reconocidos dentro del proceso de desarrollo que involucra al distrito de Alfredo Vargas Guerra.

## **e) Categorización y Recategorización de Centros Poblados**

### **e.1) Recategorización del Centro Poblado de Orellana, de Pueblo a Ciudad.**

La propuesta de categorización del poblado de Orellana, responde a una iniciativa institucional emprendida por el Gobierno Regional de Loreto, determinar el tratamiento y prioridad de las acciones de demarcación territorial, necesarias para lograr la organización definitiva de las circunscripciones de su jurisdicción.

Orellana, actual capital del distrito de Alfredo Vargas Guerra, es el segundo poblado de mayor importancia en la provincia de Ucayali después de Contamana. Esta ubicado a orillas del río Ucayali en la margen izquierda.

La Ley N° 8311 del 08 de junio de 1936 creó el distrito de Alfredo Vargas Guerra con su capital el pueblo de Orellana, categorizándole con la categoría de pueblo.

Según el Padre Avencio Villarejo, en el año 1979 Orellana tenía una población de 2701 habitantes, su crecimiento poblacional a partir de ese año es notorio e importante por su relevancia económica, la actividad maderera en la zona de influencia de Orellana hizo que el poblado presente un

crecimiento acelerado, instalándose en este centro poblado aserraderos y comercios para abastecer a los centros poblados que se ubican en sus inmediaciones. Según INEI-Loreto, el año 2000 Orellana contaba con una población de 5392 habitantes. Actualmente, Orellana tiene una población de 8500 habitantes aproximadamente.

Este poblado cuenta con infraestructura de servicios de carácter público y privado por lo cual se propone su recategorización a la categoría de "ciudad", debiendo oficializarse mediante los dispositivos legales pertinentes.

La recategorización se justifica por cuanto Orellana: mantiene un crecimiento poblacional ascendente en el último periodo censal, además de haber superado los niveles mínimos de habitantes (mayor a 5000 hab.), requisito exigido por la normatividad vigente.

#### **e.2) Recategorización del Centro Poblado de Tierra Blanca, de Pueblo a Villa, distrito de Sarayacu.**

La Recategorización del pueblo de Tierra Blanca como en el caso anterior, responde también a una iniciativa institucional emprendida por el Gobierno Regional de Loreto.

El distrito de Sarayacu tiene una población de aproximadamente 15,803 habitantes (INEI 2005), que corresponde al 24.9% de la población provincial de Ucayali. Tierra Blanca capital de hecho del distrito de Sarayacu capital de hecho del distrito concentra una población de 2,800 habitantes, que representa el 17.7% del total distrital, según cifras oficiales. (Población proyectada al año 2005).

Este distrito fue creado por Ley S/N del 02-01-1857, la Ley N° 1534 del 22 de enero de 1912 señaló como capital del distrito al poblado de Tierra Blanca y la Ley N° 9815 del 02 de julio de 1943, traslada la capital del distrito al poblado de Dos de Mayo. Asimismo, esta Ley redelimita la provincia de Ucayali y sus distritos. Actualmente, Tierra Blanca es uno de los centros poblados más importantes de la provincia, después de Contamana y Orellana.

En los últimos años Tierra Blanca ha tenido un significativo crecimiento urbanístico, poblacional y de servicios, requisitos indispensables para proponer su recategorización de "Pueblo" a "Villa", además reúne las exigencias de la normatividad vigente como son servicios en infraestructura básica de salud, educación, asistencia social, saneamiento básico y algunos locales públicos.

La recategorización de Tierra Blanca a la categoría de "Villa", le permitirá a este centro poblado acceder a inversiones públicas y privados que hagan posible su

despliegue como un centro de desarrollo en esta parte de la cuenca del río Ucayali.

La propuesta de categorización se justifica por los siguientes motivos:

Tierra Blanca es el centro más dinámico económicamente en el distrito, además de ser el centro de distribución, abasteciendo de productos provenientes de Iquitos, Pucallpa y Lima, a los centros poblados del interior del distrito. Actúa como núcleo de cohesión y centro de distribución del distrito.

Este poblado presenta un trazo urbano con viviendas ubicadas en forma continua, las edificaciones en su mayoría construidas de material de la región (madera y palma) y otras de material noble, como las principales instituciones públicas, las edificaciones forman calles y plazas.

Tierra Blanca se ubica en las inmediaciones del Ucayali y la municipalidad de Sarayacu ha dotado de infraestructura y de saneamiento básico necesario; asimismo, se ha construido el palacio municipal y la plaza de armas y en ella se realizan las actividades políticas administrativas.

Finalmente, el crecimiento poblacional de Tierra Blanca es ascendente en el último periodo censal, además de haber superado los niveles mínimos de habitantes sugerido por la normatividad presente; 2501 habitantes se constituye en uno de los requisitos para ser considerado como "Villa".

### **e.3) Categorización del Centro Poblado de Juancito, de Pueblo a Villa.**

La categorización del poblado de Juancito, es una acción propuesta y emprendida por el Gobierno Regional de Loreto, en amparo del Artículo 4º, punto 4.6 que a la letra dice que "Los Gobiernos Regionales determinan el tratamiento y prioridad de las acciones de demarcación territorial necesarias para lograr la organización definitiva de las circunscripciones de su jurisdicción.

Juancito, es el segundo poblado de importancia en el distrito de Sarayacu después de Tierra Blanca y el cuarto poblado de importancia a nivel provincial con 2550 habitantes y está ubicado a orillas del Canal de Puinahua y se ubica en un punto concéntrico del sector Nor-Oeste del actual distrito de Sarayacu.

En el año 2000, el poblado de Juancito contaba con una población de 2320 habitantes, ya en el año 2005 la población alcanzaba a 2550 habitantes (según proyección del INEI), el crecimiento poblacional de esta localidad es notorio, su desarrollo económico por la actividad maderera, el comercio y la prestación de servicios ha hecho que esta

localidad presente un rápido crecimiento poblacional. Asimismo, cuenta con infraestructura de servicios público y privado. La recategorización a la categoría de "villa", debe oficializarse mediante los dispositivos legales pertinentes.

La recategorización de este centro poblado se justifica por cuanto Juancito presenta un ascendente crecimiento poblacional en los últimos años, asimismo cumple ampliamente el requisito poblacional pues supera los 2501 habitantes que exige la normas en esta materia.

**f) Acciones de Demarcación Territorial No Procedentes en la Provincia de Ucayali.**

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Ucayali es el documento técnico que identifica las acciones que deberán emprenderse en la provincia de Ucayali para lograr el Saneamiento y Organización Territorial provincial.

Sin embargo, se recibió algunos pedidos de parte de las autoridades y población de algunas localidades, solicitando algunas acciones en demarcación territorial, que se describen a continuación:

**f.1) Anexión Territorial de los centros poblados comprendidos en la cuenca del río Pisqui, del distrito de Contamana al Distrito de Padre Márquez.**

Mediante Oficio N° 138-2005-ALC-MDPM, con fecha de recepción del Gobierno Regional de Loreto del 10 de noviembre del 2005, la Municipalidad Distrital de Padre Márquez remitió al Gobierno Regional de Loreto la solicitud de anexión territorial del poblado de Charashmaná, quien a nombre de los 15 poblados de la cuenca del Pisqui solicita la anexión territorial de este conjunto de poblados, que pertenecen al distrito de Contamana, al distrito de Padre Márquez.

Según el análisis realizado en el EDyZ de Ucayali, la cuenca del río Pisqui está comprendida en el Sistema Territorial Hegemónico Fuertemente Estructurado STH/FE, que comprende tanto el área de influencia de la ciudad de Contamana como la cuenca del río Pisqui.

Esta zona corresponde al sistema territorial de un sector importante de la cuenca del río Ucayali, comprendiendo el área de influencia de Contamana, ciudad de primer nivel y capital de la provincia. Se caracteriza por presentar una fuerte articulación con los poblados que se ubican en esta unidad Se localiza en el sector que va desde el Sur – Oeste al Sur-Este y se localiza íntegramente en el distrito de Contamana, comprendiendo toda la cuenca del río Pisqui y las subcuencas del Yapatía, Ipactia y Lagarto Blanco.

En este sector la ciudad de Contamana ejerce una fuerte atracción espacial sobre las localidades que se encuentran




en su área de influencia debido al tamaño poblacional, comercial y de servicios que presenta. Dentro de este sistema se encuentra un importante sector como el río Pisqui, cuyas características determinan que a futuro se pueda proyectar la configuración de un nuevo ámbito territorial, si las condiciones lo permiten.

Finalmente, en el EDyZ realizado para la provincia de Ucayali, en la cuenca del Pisqui no sobresale ninguna área que deberá anexarse territorialmente al distrito de Padre Márquez, y que esta deberá permanecer como parte integrante del distrito de Contamana, hasta que las condiciones geográficas y económicas cambien y se realice un nuevo análisis y se efectúe un nuevo EdyZ provincial, dentro de los 05 años que prevé la normatividad vigente.


Finalmente, la OAT-SIG órgano técnico de Demarcación Territorial en el Gobierno Regional de Loreto ha evaluado esta zona y considera que en este sector no hay indicios de Espacios de Redistribución Poblacional que justifique la anexión territorial al distrito de Padre Márquez.

#### 4.2.2. Acuerdos de Límites.

Durante fines del año 2004 hasta mediados del año 2005 el Gobierno Regional de Loreto organizó 03 reuniones de trabajo sobre Acciones de Demarcación territorial en la provincia de Ucayali, llevándose a cabo con las autoridades locales distritales y provincial, autoridades de centros poblados, jefes de comunidades indígenas (Apus) y población involucrada de la provincia. Estas reuniones tuvieron como finalidad sensibilizar y difundir los trabajos de demarcación territorial en la provincia. Las reuniones de trabajo se realizaron en las siguientes fechas:

-  Primera Reunión de trabajo, realizada en la ciudad de Iquitos, los días 19 y 20 de Agosto del 2004.
-  Segunda Reunión de trabajo, llevado a cabo en la ciudad de (Iquitos 21 y 22 de Octubre de 2004)
-  Tercera de reunión de trabajo, realizada en la ciudad de Orellana, los días 05 y 06 de Mayo del 2005.

A inicios del 2006, el GOREL organizó la IV reunión de trabajo, llevado a cabo en la ciudad de Iquitos, asistiendo la mayoría de las autoridades locales y funcionarios involucrados. A diferencia de las anteriores reuniones esta congregó especialmente a las autoridades locales con la finalidad de firmar las actas de acuerdo de límites de la provincia de Ucayali.

-  Cuarta Reunión de trabajo, realizada en la ciudad de Iquitos, los días 27 y 28 de febrero del 2006.

Esta última reunión contó además con la participación del Ing. Eder Esquivéz Caján, funcionario de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y responsable técnico de la región Loreto. Este evento consistió fundamentalmente en revisar la propuesta de la nueva configuración de los ámbitos políticos administrativos, sobre las cartas nacionales a escala 1:100,000, elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional.

Finalmente se concluyó con la firma del “Acta de acuerdos de límites de los distritos y la provincia de Ucayali”. La lista de participantes a esta reunión se muestra en el cuadro N° 20.

**CUADRO N° 20  
AUTORIDADES PARTICIPANTES A LA IV REUNION DE TRABAJO  
SOBRE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE  
UCAYALI.**

<b>AUTORIDADES DISTRITALES Y PROVINCIAL</b>	<b>CARGO</b>
HOMERO MOREY HIDALGO	Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali
RUSBEL ALVARADO PANDURO	Alcalde del distrito de Alfredo Vargas Guerra
LUIS DEL CASTILLO TANANTA	Alcalde del distrito de Pampa Hermosa
MIGUEL ANGULO FERREIRA	Alcalde del distrito de Sarayacu
JUAN MALDONADO URQUÍA	Alcalde del distrito de Padre Márquez
GUILLERMO QUEVEDO VILLACRES	Primer Regidor de la Municipalidad de Inahuaya
JAIME LOPEZ VARGAS	Regidor de la Municipalidad de Inahuaya
<b>FUNCIONARIOS GOREL</b>	<b>CARGO</b>
FERNANDO MONTALVAN SANCHEZ	Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento territorial
IRENE CASTRO MEDINA	Responsable de la Oficina Acondicionamiento Territorial
WILLIAM BABILONIA RÍOS	Especialista en Demarcación Territorial y Sociodemografía
JUAN CARLOS VILCA TELLO	Especialista en Demarcación Territorial y SIG
MANUEL BURGA RIOS	Especialista en Demarcación Territorial y SIG
WALTER HUGO ALVARADO REATEGUI	Operador SIG y D.T.
GUILLERMO AMPUERO VILCAROMERO	Gerente Sub Región Ucayali
<b>FUNCIONARIOS DNTDT – PCM</b>	<b>CARGO</b>
EDER ESQUIVEZ CAJAN	Responsable Técnico de la Región Loreto

Fuente: OAT-GOREL, 2006.

#### 4.2.3. Propuesta de Saneamiento Integral de Límites.

Teniendo como documento base, el Estudio de Diagnostico y Zonificación de la Provincia de Ucayali, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta la propuesta de redelimitación de los distritos y la provincia de

Ucayali, realizado en base a las cartas nacionales a escala 1:100,000, elaborados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

La propuesta integral de límites distritales y de la provincia de Ucayali, se presenta en la "Memoria y Cartilla de Límites de la Provincia de Ucayali".

#### 4.2.4. Del Procedimiento Establecido

El Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Ucayali, es propicia por que refuerza el principio de unidad que estipula el Artículo 6° del D.S. 019-2003-PCM: "El territorio de la República se organiza sobre la base del Estado peruano que es unitario e indivisible. El proceso de Demarcación Territorial y las circunscripciones político-administrativas deberán garantizar la soberanía y el desarrollo integral del territorio".

Por las consideraciones expuestas en el presente informe y en el marco del tratamiento prioritario que se da al saneamiento y organización territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, en mérito a lo establecido en la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", Artículo 3°, numeral 3.1 "Definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones", y en concordancia con el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795", Artículos 11° y 39°, ***considera viable las acciones de demarcación territorial mencionadas en el presente documento de carácter técnico-administrativo para el saneamiento y organización territorial de los distritos que conforman la provincia de Ucayali, de acuerdo a los procedimientos de normalización, regularización y formalización, y a los principios territoriales establecidos en la normatividad vigente.***

## V. CONCLUSIÓN

En el marco de lo establecido en la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el D.S. N° 019-2003-PCM. Reglamento de la Ley N° 27795, la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, ***da procedencia al Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Ucayali***, por haber cumplido los

requisitos técnicos normativos en la normatividad vigente en demarcación territorial.

Es todo cuanto informa a usted el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Loreto, para el cumplimiento del trámite respectivo.

**Atentamente;**

-----  
**Geog. IRENE CASTRO MEDINA**  
Responsable OAT-SIG del GOREL

-----  
**Eco. WILLIAM E. BABILONIA RÍOS**  
Especialista Sociodemográfico

-----  
**Tec. WALTER H. ALVARADO REATEGUI**  
Operador SIG

-----  
**Ing. JUAN CARLOS VILCA TELLO**  
Especialista Demarcación Territorial, RR.NN. y SIG

-----  
**Tec. MANUEL BURGA RÍOS**  
Demarcación Territorial y SIG